

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

583

LA PLATA, 5 ABR. 2005

Visto el expediente N° 21600-2880/05, mediante el cual se gestiona la autorización para que el Director Provincial de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación del Ministerio de la Producción, Ing. Marcelo Marzocchini, participe en la Feria EXPO ALIMENTOS 2005 y en la Ronda de Negocios, a realizarse entre los días 9 al 16 de abril de 2005 en las ciudades de San Juan de Puerto Rico, Puerto Rico y Santo Domingo, República Dominicana; y

## CONSIDERANDO:

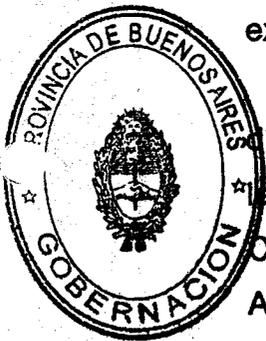
Que a fs.1, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación del Ministerio de la Producción, solicita que se realicen las gestiones pertinentes a fin de obtener la autorización, para la participación del Ing. Marcelo Marzocchini en los eventos mencionados en el exordio del presente;

Que la Feria EXPO ALIMENTOS 2005, a realizarse entre los días 9 y 10 de abril del corriente en San Juan de Puerto Rico, resulta ser una de las principales exposiciones de la Industria de Alimentos en América Latina y el Caribe, representada por la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) y auspiciada por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

Que en el marco de la Feria mencionada se realizará una misión comercial con un grupo de empresas bonaerenses productoras de alimentos procesados, en Puerto Rico del 11 al 12 de abril y en República Dominicana del 13 al 16 del mismo mes, donde se mantendrán reuniones de negocios con contrapartes locales;

Que se considera oportuna la participación del funcionario de referencia en virtud del protagonismo estratégico que tienen las empresas bonaerenses en la oferta exportable del sector;

*gsp*  
*af*



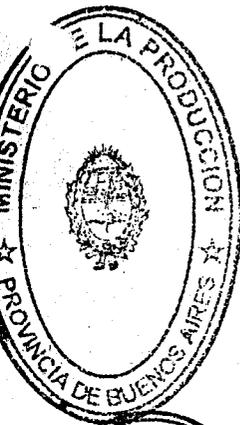
Que ha tomado intervención la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a lo establecido por el artículo quinto del Decreto N° 29/2002;

Que el presente acto se dicta de conformidad al artículo 144° –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

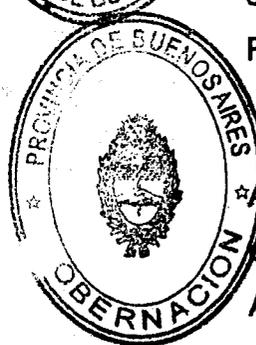
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTICULO 1°.- Autorízase al Director Provincial de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación del Ministerio de la Producción, Ing. Marcelo MARZOCCHINI, (D.N.I. n° 17.486.234 - clase 1.965), a participar en la Feria EXPO ALIMENTOS 2005 y en la Ronda de Negocios, a realizarse entre los días 9 al 16 de abril de 2005 en las ciudades de San Juan de Puerto Rico, Puerto Rico y Santo Domingo, República Dominicana.



ARTICULO 2°.- Autorízase el traslado por vía aérea del funcionario mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, de acuerdo al siguiente itinerario: Buenos Aires, de la República Argentina – Miami, E.E.U.U. – San Juan de Puerto Rico, Puerto Rico – Santo Domingo, República Dominicana – Miami, E.E.U.U. - Buenos Aires, de la República Argentina, del 9 al 16 de Abril de 2005.

ARTICULO 3°.- Asígnase hasta la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.900,70), con cargo a rendir cuenta, a fin de atender el gasto de los pasajes autorizados por el Artículo 2° del presente Decreto, con imputación a: ACO 2 - FINALIDAD 4 – FUNCION 7 – PROGRAMA DE FINANCIACION 1.1 – PARTIDA PRINCIPAL 3 - SUBPRINCIPAL 7 - PARCIAL 1 - Presupuesto Ejercicio 2005 - Prórroga Ejercicio 2.004, Decreto N° 1/05.

*gp*

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 4º.- Asígnase en concepto de compensación de gastos (viáticos) hasta la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.546,49), con imputación a: ACO 2 - FINALIDAD 4 - FUNCION 7 - PROGRAMA DE FINANCIACION 1.1 - PARTIDA PRINCIPAL 3- SUBPRINCIPAL 7 - PARCIAL 2 - Presupuesto Ejercicio 2005 - Prórroga Ejercicio 2.004, Decreto N° 1/05.

ARTICULO 5º.- Asígnase en concepto de primas y gastos de seguros hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 208,03), con imputación a: ACO 2 - FINALIDAD 4 - FUNCION 7- PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PARTIDA PRINCIPAL 3 - SUBPRINCIPAL 5 - PARCIAL 4 - Presupuesto Ejercicio 2005 - Prórroga Ejercicio 2.004, Decreto N° 1/05.

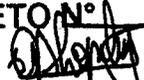
ARTICULO 6º.- Asígnase en concepto de derechos y tasas hasta la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 574,28) con imputación a: ACO 2 - FINALIDAD 4 - FUNCION 7 - PROGRAMA DE FINANCIACION 1.1 - PARTIDA PRINCIPAL 3- SUBPRINCIPAL 8 - PARCIAL 2 - Presupuesto Ejercicio 2005 - Prórroga Ejercicio 2.004; Decreto N° 1/05.

ARTICULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de la Producción a sus efectos. Cumplido archívese.

DECRETO N°

583

  
Lic. GUSTAVO S. LOBETEGUI  
MINISTRO  
Ministerio de la Producción  
Provincia de Buenos Aires

  
Ing. FELIPE SOLÁ  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES